



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca, Méx., 24 de abril de 2015
203F 80000-UI-106/2015

C. 
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintisiete de marzo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00071/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL, del HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO, UBICADO EN FRAY PEDRO DE GANTE SUR No. 307 COL. CENTRO CP: 56100, TEXCOCO Estado de México.” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración, referente al estudio de vulnerabilidad y riesgo del Hospital Regional Texcoco, se informa al particular que se encuentra en proceso la integración de la documentación necesaria de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia, motivo por el cual no es posible brindarle acceso a la información solicitada.

Así mismo, en cuanto al *“...PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL, del HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO...” (SIC)*; de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Servicios de Salud, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, los Programas Específicos de Protección Civil, competen a las empresas comerciales, industriales y de servicios, que sean clasificadas como de mediano y alto riesgo, siendo éstas quienes deben elaborar Programas Específicos de Protección Civil; motivo por el cual no es posible brindarle acceso al documento solicitado.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00071/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRM